

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2001, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador a Asistencia Técnica Urgente, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: ASISTENCIA TECNICA URGENTE, S.L.

Ultimo domicilio conocido: Centro Comercial «La Marina», local, 37 - 49.016 Zamora.

Expediente n.º: 10.041/2001.

Normativa infringida:

— Decreto 229/2000, de 7 de noviembre (D.O.E. 14 de noviembre), por el que se regulan los derechos de los consumidores y usuarios en la prestación de servicios a domicilio, artículo 3.º-2.a),e),f),k).

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E 176, de 24-7), modificada por Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación (BOE de 14-4-98), art. 34.10.

— RD. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-alimentaria (B.O.E 168, de 15-7) art. 3.3.6.

Sanción: Cuarenta mil (40.000) pesetas.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del día siguiente de su publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: Jefe del Servicio Territorial.

Organo instructor: Guadalupe Higuera Bote.

Cáceres, 21 de noviembre de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2001, relativo a depósito de los Estatutos de la asociación denominada «Comunidad de Regantes del Ojuelo», expte.: 06/596.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, BOE del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 13 de noviembre de dos mil uno, a las diez horas, se ha procedido al Depósito de los Estatutos de la asociación denominada «COMUNIDAD DE REGANTES DEL OJUELO», expte.: 06/596, siendo su ámbito territorial el término municipal de Monterrubio de la Serena y su ámbito funcional aquellas personas que estando ubicadas en el término municipal de Monterrubio de la Serena y perteneciendo a la rama de actividad agrícola ganadera, voluntariamente soliciten su afiliación. El Acta de Constitución está firmada por D. Gregorio Fierro Partido, con DNI 33.987.093, y diez promotores más debidamente identificados.

Mérida, a 15 de noviembre de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2001, sobre solicitud de documentación correspondiente a la empresa «Proyectos Salt-Fork, S.L.».

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa interesada en el expediente EF-13881, «PROYECTOS SALT-FORK, S.L.», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

Para poder completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación, solicitada con anterioridad y no aportada:

- Memoria descriptiva firmada por el solicitante, con el consiguiente contenido mínimo: